MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZA AEREA COLOMBIANA

ACTA DE LIBERACIÓN DE RECURSOS

Por la cual se liberan los recursos sobrantes de LA ACEPTACION DE OFERTA No.012-00-H-CACOM-5-GRUAL-2021, suscrita entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA-CACOM-5 y la señora ADRIANA HELENA HENAO AGUDELO, Representante Legal de SOLOGEM S.A.S con NIT. 901.819.349-6

EL suscrito, Señor teniente coronel **ALEJANDRO DUARTE ACUÑA**, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Rionegro, Antioquia, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.849.298 expedida en la ciudad de Bogotá D.C, quien actúa en calidad de Segundo Comandante Comando Aéreo, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución Ministerial MDN-FAC-729 del 28 de septiembre de 2021, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA- CACOM-5**, con NIT 800.141.633-9, debidamente facultado mediante la Resolución Ministerial N° 4519 del 27 de mayo de 2016, la Resolución N° 1417 del 8 de marzo de 2018 y por las demás que las modifiquen, adicionen o complementen, para adelantar procesos de contratación en cuantía de 0 a 5.000 S.M.L.M.V, quien representa a la Nación-Ministerio de Defensa Nacional–Fuerza Aérea Colombiana, en adelante EL CACOM-5, mediante el presente documento manifiesta que a la fecha se tiene un sobrante de apropiación dentro de la aceptación de la oferta No. 012-00-H-CACOM-5-GRUAL-2021, cuyo objeto consistió en ejecutar **EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE COCINA, GASODOMESTICOS, LAVADORAS Y SECADORAS DEL CACOM-5**, y en virtud del presente acto administrativo se procede a su reducción teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Que, a los 02 días del mes de Marzo de 2021, se suscribió la aceptación de la oferta No. 012-00-H-CACOM-5-GRUAL-2021, entre de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA- CACOM-5 y la sociedad SOLOGEM S.A.S, con NIT. 900.819.349-6, por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 15.000.000,00), tal como se evidencia en el CPA 020 del 04-01-2021; el CDP 2121 del 06-01-2021, y, el CRP 58621 del 05-03-2021.

b) Que el día 15 de septiembre de 2021, una vez efectuado el recibo a satisfacción de los servicios ejecutados y consignados en la ficha técnica del contrato, y una vez tramitado el último pago, el señor subteniente NICOLÁS DURÁN DEVIA, en calidad de supervisor suplente del contrato de la referencia, evidencia que existe un sobrante de apropiación por valor de CINCUENTA PESOS M/CTE ($50)

c) remite un oficio al señor al señor Coronel Segundo Comandante del Comando Aéreo, mediante el cual solicita autorización para llevar a cabo la reducción de la suma correspondiente a CINCUENTA PESOS M/CTE ($50) del valor total del contrato, toda vez que dicha suma resulta como sobrante de la ejecución de la ejecución de las actividades contenidas en la ficha técnica del proceso contractual de la referencia en el rubro 02-02-02-008-007-01-5 recurso 16, quedando el proceso por un valor total de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 14.999.950).

d) Que como quiera que el vencimiento del plazo contractual determina la finalización del contrato y, en consecuencia, la imposibilidad del contratista para continuar con la ejecución de este. Se tiene que la entidad pública no puede reducir el sobrante de apropiación reportado por parte del supervisor de contrato por medio de un modificatorio, toda vez que no es posible efectuar la modificación de una cláusula de una relación contractual que ya finalizó.

Así mismo, se tiene que el acta de liquidación del contrato de la referencia sólo se puede suscribir una vez se lleve a cabo el último pago, situación que a la fecha no se ha materializado, lo que genera a la Entidad a una demora en el trámite de reducción.

Por lo anteriormente expuesto,

El señor Coronel Segundo Comandante del Comando Aéreo de Combate N° 5,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Liberar el saldo correspondiente a la suma de CINCUENTA PESOS M/CTE ($50), la cual corresponde al sobrante de apropiación no ejecutado de la aceptación de la oferta No. 012-00-H-CACOM-5-GRUAL-2021 afectando el CPA 020 del 04-01-2021; el CDP 2121 del 06-01-2021, y, el CRP 58621 del 05-03-2021, tal como se indica en el considerando del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el presente acto en el SECOP II

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

Firmada por las partes en Rionegro, Antioquia, a los cuatro (04) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Teniente Coronel ALEJANDRO DUARTE ACUÑA
Segundo Comandante Comando Aéreo
Delegado Contractual

Adriana Henao Agudelo

ADRIANA HELENA HENAO AGUDELO
Representante Legal de SOLOGEM S.A.S
Contratista

Angela María Mejía Marín

Elaboró: TE. MEJIA MARÍN ANGELA MARÍA
Especialista Jurídica Contractual CACOM